



EL 1 DE ENERO J.P.F. QUEMÓ CON DILUYENTE LA CASA QUE COMPARTÍA CON SU PAREJA, EN EL SECTOR DE LA LADERA ANGELMÓ DE PUERTO MONTT.

Violencia al alza

● El juez Jorge Díaz, quien integró la sala que condenó al extranjero, comentó que la condena “se impuso por los delitos de incendio y femicidio frustrado”.

● Según el juez, la evidencia probó la ocurrencia de estos hechos y la participación del acusado. Dicha prueba reveló un historial de violencia del condenado contra la misma víctima. Díaz señaló que esta violencia fue aumentando en intensidad con el tiempo y que el intento de femicidio se perpetró con un arma blanca, como se acreditó. “El intento de femicidio fue evitado por el oportuno actuar de Carabineros”, agregó el magistrado.

● El fallo ordena comunicar al Servicio Nacional de Migraciones la dictación de una sentencia condenatoria criminal, respecto del condenado extranjero.

“¡Te voy a matar!”: la historia de la colombiana que sobrevivió a un incendio y ataque a machetazos

Carlos J. Véjar
cronica@diariollanquihue.cl

No hubo a lugar a dudas para los jueces del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt. En votación unánime, esta semana sentenciaron a 18 años de cárcel a un ciudadano colombiano de iniciales J.P.F., quien le quemó la casa a su pareja y, semanas después, intentó matarla con un machete. Todo ocurrió a inicios de 2024.

Para quienes participaron del proceso de investigación, esta causa por violencia de género fue en extremo compleja. Por un lado, destaca la alta vul-

nerabilidad de la víctima, a quien llamaremos “Esther” (al tratarse de un caso de violencia intrafamiliar, las identidades no serán reveladas), de nacionalidad colombiana, madre de dos hijos pequeños con otra pareja. Según la investigación, ambos niños eran hijos de una persona privada de libertad por un delito contra la propiedad.

Su situación migratoria anómala también contribuía a su precariedad. Ingresó a Chile de manera irregular y, por lo tanto, carecía de documentación al momento de iniciar su relación con el agresor. Si bien contaba con un Rut provisorio, esta condición le dificultaba

PUERTO MONTT. Esta semana fue condenado a 18 años de cárcel J.P.F., compatriota y ex pareja de la víctima de incendio y femicidio frustrado. El fallo del tribunal fue unánime. Fiscal Pamela Salgado destaca el trabajo de Carabineros y Bomberos para conseguir una condena donde tanto víctimas como testigos no declararon ante el tribunal.

enormemente la posibilidad de encontrar un empleo estable y asegurar el sustento tanto para ella como para sus hijos.

En este contexto de necesidad económica inició una relación de convivencia con J.P.F., a quien conoció en Santiago antes de trasladarse a vivir a Puerto Montt. Según su testimonio, para subsistir vendía frutas y otros artículos en ferias.

LA PRIMERA AGRESIÓN

La historia de violencia contra “Esther” tiene un primer hito, en noviembre de 2023. Pamela Salgado, fiscal del Ministerio Público que lideró la investigación que terminó en la conde-

na por 18 años contra el agresor, recuerda que en el expediente había constancia de otra condena contra el extranjero. Se trataba de un fallo por lesiones menos graves en el contexto de VIF, que no incluía una prohibición de acercamiento. De hecho, la relación entre ambos no terminó y continuaron viviendo juntos, con niñas de 2 y 4 años en ese momento.

¿La causa? En su experiencia, Salgado sostiene que la dependencia económica ata financieramente a la víctima a su victimario, limitando su capacidad de independencia y sustento, especialmente cuando hay hijos de por medio.

Otro de los factores es la

1 de enero de 2024

el acusado quemó la casa de su pareja. Usó una botella de diluyente para propagar las llamas. Daños fueron totales.

(viene de la página anterior)

dependencia emocional, un entramado de control sicológico donde el agresor paulatinamente mina la autoestima y la voluntad de la víctima, aislándola de su red de apoyo y haciéndola creer que no puede valerse por sí misma. La fiscal también apunta a la tendencia, observada en muchos casos, a que la víctima con el tiempo "tiende a perdonarlo, incluso bajarle la intensidad" a los hechos de violencia.

INCENDIO DE AÑO NUEVO

El 1 de enero al mediodía el acusado llegó hasta la casa donde vivía con Esther, en la ladera Angelmó. Había estado toda la noche fuera, en medio de la juerga de Año Nuevo. Visiblemente ebrio aún, según declara la víctima a la policía, le pidió a la mujer dinero para seguir bebiendo. La mujer se negó. En cosa de minutos, su con-



"Como Fiscalía nos llamó la atención la gravedad de los hechos, la violencia extrema del imputado y la vulnerabilidad de la víctima"

Pamela Salgado,
fiscal de Puerto Montt



"Nosotros no descartamos la participación de terceras personas"

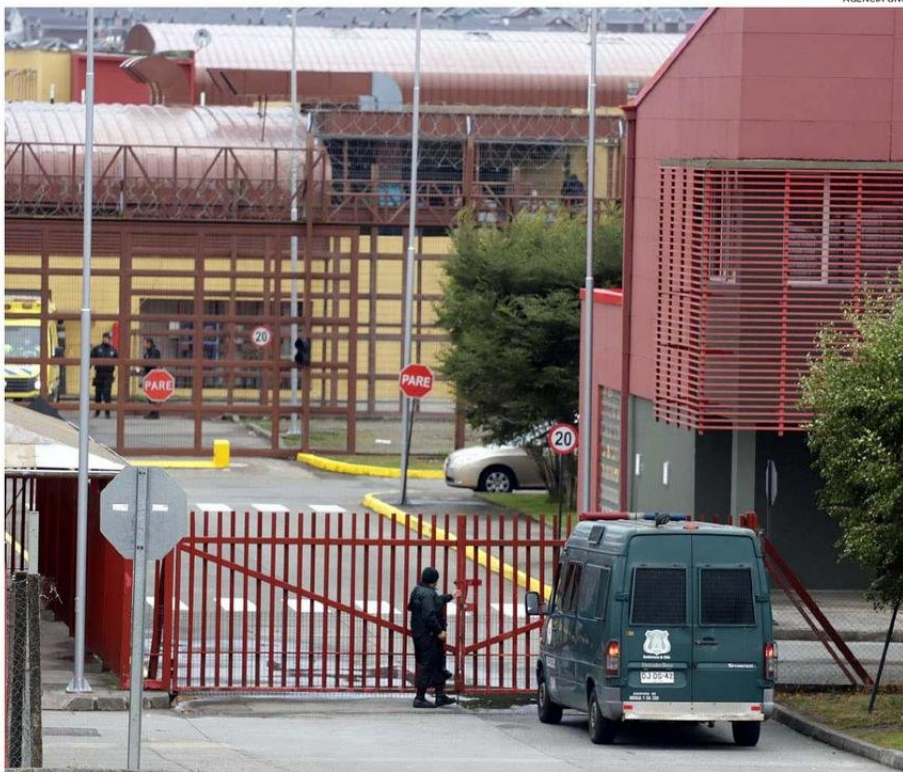
Héctor Vera,
Sargento 2º Labocar e investigación inicial del incendio

07:20 horas del 20 de febrero

de 2024 el acusado intentó asesinar a su pareja, quien estaba en casa de amigas luego que perdiera su vivienda.

2 hijas pequeñas tiene la víctima

cuyo padre es otra ex pareja, quien también está recluido en Alto Bonito, pero por delitos contra la propiedad.



EN LA CÁRCEL DE ALTO BONITO ESTÁ RECLUIDO EL CIUDADANO COLOMBIANO ACUSADO DE INCENDIO Y FEMICIDIO FRUSTRADO.

viviente comenzó a rociar la casa con diluyente. "Le dice 'ite voy a matar!' y que va a prenderle fuego a la vivienda", precisa la fiscal Salgado.

J.P.F. inició el fuego y, afortunadamente, la mujer y sus hijos salieron ilesos. El Llanquihue reportó al día siguiente la emergencia, ocurrió a un costado de la escalera que conecta el pasaje Martín con el sector Mirasol, al final de la calle Sierra Nevada, un lugar de difícil acceso para los bomberos.

Y también fue dificultoso para los investigadores. Así lo recuerda Héctor Vera, sargento segundo del Laboratorio de Criminalística de Carabineros, quien tiene ocho años de experiencia en esta unidad. Tal como lo indica el protocolo, inspeccionaron la casa siniestrada desde afuera hacia adentro para ubicar vestigios de dónde partió el fuego y qué lo ocasionó. Sin embargo, no encontraron restos del envase del diluyente empleado. Hasta ese momento, la causa del siniestro quedó como "indeterminada".

Con el relato de "Esther", el foco de los funcionarios poli-

ciales era ubicar a J.P.F. antes que ocurriera algo peor.

MACHETE

El reencuentro entre víctima y agresor tuvo lugar el 20 de febrero de 2024. Ese día, a las 07:20 horas, J.P.F. irrumpió en otra casa del sector ladera Angelmó y, frente a las amigas de "Esther", comenzó a golpearla con puños y patadas. "Siempre con tu misma hueá, te voy a matar ahora", le dijo. La sentencia detalla que el acusado "tomó un machete y la golpeó en la espalda con intención de matarla mientras esta intentaba huir de la agresión, luego de lo cual ocasionó daños en los enseres de la víctima tomando el televisor y lanzándolo al exterior rompiéndolo, asimismo el teléfono celular de la víctima, para luego tomarla del pelo golpeándola nuevamente con golpes de pie y puño y quemar un cigarrillo en una de las piernas de la víctima".

Gracias a la llamada de alerta de los vecinos a Carabineros, finalmente J.P.F. es atrapado. Fueron cuatro carabineros de la Segunda Comisaría quienes

lo redujeron. "Estaba totalmente descontrolado", sostiene la fiscal Salgado. Como consecuencia de la agresión la víctima resultó con múltiples contusiones y otras heridas compatibles con su relato, entre ellas quemaduras en las pantorrillas.

JUICIO ORAL

Los jueces Rosario Cárdenas (presidenta), Jorge Díaz (redactor) y Cristian Rojas fueron los responsables de dirigir el juicio oral. De forma unánime decidieron condenar a J.P.F. por el incendio (8 años) y el femicidio frustrado (10 años y un día). Para la Fiscalía fue clave el aporte de los funcionarios policiales implicados en la causa e incluso de los bomberos que llegaron ese día a la emergencia.

Por miedo a represalias, los vecinos y testigos no quisieron declarar en el estrado. Incluso la propia víctima tampoco estuvo. Ante ello, la Fiscalía recurrió al artículo 331 del Código Procesal Penal, permitiendo incorporar en el juicio oral, mediante lectura, las declaraciones previas de la víctima y

un informe sicológico que avalaba su temor.

"Fue una retractación a medias", explica la fiscal Salgado, porque la víctima no negaba "los hechos, sino más bien decía que no eran tan así, tratando de quitarle un poco responsabilidad al sujeto". Sin embargo, de todas maneras, pedía justicia. Dado lo complejo del escenario, fue clave el apoyo de los profesionales de la Unidad de Víctimas y Testigos. "Le hicimos ver al tribunal oral cuál era el especial estado de vulnerabilidad, porque tenía muy poco grupo familiar que la apoyara acá en Chile", añade la persecutora.

SILENCIO

La defensa de J.P.F. intentó cambiar la figura de femicidio frustrado por el de lesiones y trabajó por la absolución del delito de incendio. La tesis completa fue desechada por el tribunal.

J.P.F. jamás declaró. Hoy está preso en la cárcel de Alto Bonito, lejos de su natal Colombia y de quien fuera su pareja.

E Entrevista

Roberto Angulo,
comandante
de Bomberos



"La intencionalidad la determina la Fiscalía en el proceso penal"

El comandante de Bomberos Roberto Angulo fue parte de los testigos y peritos que presentó la Fiscalía en el juicio oral, donde tuvo que explicar el trabajo de Bomberos en el sitio del suceso.

-¿En qué contexto Bomberos participa también de procesos penales? Ud. declaró en este juicio que contemplaba el delito de incendio.

-Nuestra labor principal es apagar incendios y salvar vidas. Pero también la ley nos manda a emitir informes técnicos a la Fiscalía sobre la investigación de incendios estructurales.

-¿Qué información contienen estos textos?

-El informe detalla desde la llegada y retiro de la unidad, los bomberos participantes, el trabajo realizado y la hora de término. Es información útil para la investigación fiscal, especialmente en casos de intencionalidad o fallecidos, por ejemplo.

-¿Cómo está estructurado internamente el departamento encargado de los estudios técnicos de incendios

-Tenemos inspectores de investigación de incendios y ayudantes de inspectores. La experiencia es clave para ascender, con un mínimo de inspecciones realizadas. El personal recibe capacitación constante bajo normas internacionales.

-¿Cuál es el enfoque principal de Bomberos al investigar un incendio en cuanto a determinar su origen e intencionalidad?

-Nos enfocamos en determinar el origen, la causa y el porcentaje de daño. La intencionalidad la determina la Fiscalía en el proceso penal.